

NOTA INFORMATIVA Nº 05 - TEMPORADA 2018/2019

**SE ENVÍA A: JUNTA DIRECTIVA CTNA
COMITÉS TÉCNICOS AUTONÓMICOS DE ÁRBITROS**

ASUNTO: INFORME ARBITRAL SUPERDIVISIÓN Y DIVISIÓN DE HONOR

En fechas recientes se envió el formato del nuevo Informe Arbitral, en el que se incorporaban otros datos a añadir relativos a las categorías de Superdivisión y División de Honor. Los cambios realizados obedecen tanto a la necesidad de adecuar las instalaciones al nivel de las máximas Ligas españolas como a cumplir con los compromisos adquiridos con sponsors y patrocinadores.

Además del citado Informe Arbitral, también fue enviado el Manual de Introducción de Resultados (V.5), actualizado con los apartados 5 y 6. El apartado 5 hace referencia al número y disposición de las vallas de Butterfly e Iberdrola (ver Circular 20 y Anexo) y el apartado 6, al resto de datos requeridos.

La recogida y envío de esta información, por parte de cada árbitro, es de suma importancia ya que a través de estos datos será posible realizar un seguimiento del cumplimiento que se realiza por parte de cada Club, lo cual propiciará que nuestras principales Ligas se desarrollen en un entorno acorde a su importancia.

Hasta la fecha, se ha observado que la información que se viene recogiendo en los Informes Arbitrales, en muchos casos no es ni correcta ni rigurosa, siendo completada en unas ocasiones con medidas *standard* y en otras marcando un **SI** que no refleja la realidad de las instalaciones. En este punto cabe recordar que los clubes de Superdivisión disponen de los instrumentos necesarios para medir la intensidad de la luz, área de juego, temperatura, etc. (*se adjunta en Anexo 1 de esta Nota Informativa, una breve descripción del funcionamiento de los mismos*).

Tanto en la recogida de esta información, como en aquellos otros aspectos que dependan de nosotros mismos (*uniformidad, puntualidad, etc.*) es preciso actuar con el rigor y la profesionalidad que nuestra condición de árbitros de élite nacional nos exige. Los encuentros de las máximas categorías cada vez son seguidos por más aficionados, ofrecidos por TV, redes sociales, etc. La imagen que ofrecemos en ellos es la imagen de nuestro colectivo.

Los datos a los que hacemos referencia y que, como ya hemos comentado anteriormente, figuran en el Informe Arbitral son los siguientes:

Superdivisión y División de Honor

- Número y disposición de vallas Butterfly, 4 vallas solo con el logotipo, dispuestas de acuerdo con el Anexo 1 de la Circular 20.

Superdivisión

- Vestuarios y agua caliente
- Sala para el control de dopaje
- Suelo adecuado

- Temperatura
- Dimensiones del Área de Juego
- Intensidad de la Luz

Todos estos datos deben ser recogidos previamente al inicio del encuentro, antes del sorteo.

Por otra parte y para finalizar, señalar algunos aspectos que se están introduciendo de manera errónea.

- Si no ha habido incidencias en el encuentro, **no es necesario escribir ningún texto** en el Informe.
- Control de Raquetas se refiere a un control con aparatos de medición, normalmente no se realizan en encuentros de Liga.
- Licencias, si son presentadas se refleja, pero si no se presentan informar que no lo han hecho
- Entrenadores y Delegados, si los hay deben tener licencia y deben quedar reflejados en el acta. Si al guardar los datos en el acta han estado en el banquillo durante el partido y no aparecen en la lista de entrenadores o delegados, debe reflejarse en las Incidencias del acta.

Madrid, 2 de enero de 2019



José Luis Bermejo Sánchez
Presidente CTNA